



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 17 de abril de 2024
P.I.E. N° 476/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito por las Senadoras Simona Quispe Apaza, Elena Judith Aguilar Flores y el Senador Hilarión Mamani Navarro, quienes solicitan al Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe detalladamente, sobre el préstamo aprobado mediante Ley N° 1433 de fecha 22 de junio de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento - CAF, por un monto de hasta USD35.000.000,00 (Treinta y Cinco Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), para la ejecución del **“Programa Rumbo a la Soberanía Alimentaria con Tecnología de Riego”**; señalando el avance de ejecución del programa; los desembolsos realizados hasta la fecha; los beneficiarios y el contrato de adjudicación, si corresponde. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe detalladamente, sobre el préstamo aprobado mediante Ley N° 1456 de fecha 2 de septiembre de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, USD79.000.000,00 (Setenta y Nueve Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), para la ejecución del **“Programa de Agua y Saneamiento para Ciudades Intermedias y Menores”**, señalando el avance de ejecución del programa; los desembolsos realizados hasta la fecha; los beneficiarios y el contrato de adjudicación, si corresponde. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe detalladamente, sobre el préstamo aprobado mediante Ley N° 1457 de fecha 22 de septiembre de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, Frankfurt am Main, por un monto de hasta EUR11.500.000,00 (Once Millones Quinientos Mil 00/100 Euros), para la ejecución del **“Programa Agua Potable y Alcantarillado Sucre IV - BMZ-No.2016 65 363 y 2016 69 126”**, señalando el avance de ejecución del programa; los desembolsos realizados hasta la fecha; los beneficiarios y el contrato de adjudicación si corresponde. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe detalladamente, sobre el préstamo aprobado mediante Ley N° 1495 de fecha 28 de febrero de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por un monto de hasta \$us100.000.000,00 (Cien Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) para financiar parcialmente el **“Programa de Gestión Integral del Agua en Áreas Urbanas”**, señalando el avance de ejecución del programa; los desembolsos realizados hasta la fecha; los beneficiarios y el contrato de adjudicación, si corresponde. Adjunte documentación de respaldo. Asimismo, informar sobre el préstamo aprobado mediante Ley N° 1495 de fecha 28 de febrero de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial del Reino de España – ICO, por un monto de hasta \$us30.000.000,00 (Treinta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), para financiar parcialmente el **“Programa de Gestión Integral del Agua en Áreas Urbanas”**, señalando el avance de ejecución del programa; los desembolsos realizados hasta la fecha; los beneficiarios y el contrato de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

adjudicación, si corresponde. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe detalladamente, sobre el préstamo aprobado mediante Ley N° 1548 de fecha 15 de enero de 2024, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por un monto de hasta US\$150.000.000,00 (Ciento Cincuenta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), para el "Programa Nacional de Riego Tecnificado con Enfoque de Cuenca I", señalando el avance de ejecución del programa; los desembolsos realizados hasta la fecha; los beneficiarios y el contrato de adjudicación, si corresponde. Adjunte documentación de respaldo".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Basilio Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

